MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
JUNTA MUNICIPAL
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 47/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO DEL MISMO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2017 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS".-

VISTO: La nota de fecha 28 de marzo de 2017, remitida por la Intendencia Municipal en la que presenta para su aprobación correspondiente el Pliego de Bases y Condiciones para la licitación en la modalidad de **Licitación Pública Nacional (LPN)** para "Construcción y Remodelación en Instituciones Educativas", y; -

CONSIDERANDO: Que, el pedido ha sido girado a la Comisión de Legislación para su estudio y dictamen correspondiente, recomendando la aprobación del citado Pliego de Bases y Condiciones por reunir todos los requisitos legales requeridos para el efecto, lo que a su vez ha sido considerado y aprobado por el Plenario de la Junta Municipal.-

Que, es atribución de la Junta Municipal autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y **aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones**, de conformidad a lo que dispone el art. 36, inc. b, de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal.-

Que, de acuerdo al artículo 213 del mismo cuerpo legal, corresponde a la Junta Municipal en un plazo máximo de treinta días aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.-

POR TANTO: **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO, REUNIDA EN CONCEJO.**

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones en la modalidad de Licitación Pública Nacional (PLN) Nº 01/2017, denominado "Construcción y Remodelación en Instituciones Educativas", con fondos del FONACIDE, ID 324.400, presentado por el Ejecutivo Municipal.-

Art. 2º) Autorizar a la Intendencia Municipal el llamado a la Licitación Pública Nacional (PLN) Nº 01/2017, denominado "Construcción y Remodelación en Instituciones Educativas", ID 324.400.-

Art. 3º) Comunicar a la Intendencia Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Juan Carlos Benítez Y.
Secretario Junta Municipal

Florencio Amarilla Álvarez.
Presidente Junta Municipal

San Bernardino, 24 de Abril de 2017.-

Téngase por Resolución de esta Municipalidad, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese.-

Carlos O. Martínez
Secretario General

Luís Aguilar Ríos
Intendente Municipal